

El Guadalete.

PERIÓDICO POLÍTICO Y LITERARIO

(FUNDADO EN EL AÑO DE 1852)

Jerez de la Frontera: Martes 5 de Noviembre de 1907.

NÚM. 16.343.

DE INTERÉS LOCAL

LA SALUD PÚBLICA EN JEREZ

Aparece con muy poca ventaja la del mes que acaba de terminar en relación con el anterior.

La cifra total de defunciones, si bien ha sido la misma, tiene en su beneficio el correspondiente á treinta y un días, cuando el mes que le antecedió comprendió treinta.

La mortalidad por infecto-contagiosas ha descendido en su totalidad, favoreciendo así la salud pública; no hemos registrado más que 26 y de este número pertenecen á la tuberculosis nueve, que en el mes anterior sumó 23; en cambio, si ha disminuido esta causa de muerte, ha ascendido la cifra correspondiente á tifoidea (tres), la de sarampión (dos, uno más que el anterior), y por meningitis dos de aumento, no registrándose la difteria en el corriente.

Si pretendemos juzgar sanitariamente el mes, según las edades y sexos de los fallecidos, también obtenemos un resultado muy análogo; casi las mismas cifras que en el mes precedente, con la particularidad (un hecho muy singular, digno de ser consignado), que ha muerto el mismo número de varones que de hembras en cada distrito judicial de la población: 30 varones y 30 hembras en el de San Miguel y 35 varones y 35 hembras en el de Santiago.

En resumen: el juicio sanitario de Octubre por lo que respecta á la mortalidad ocurrida, ha sido muy aproximadamente el mismo que el de Septiembre, y si se nota alguna diferencia es muy pequeña, y á favor del que acaba de finalizar.

Tal ha sido, pues, el estado sanitario de Jerez; gracias á que no hemos respetado en bastantes casos para registrar las causas de los fallecimientos, los números de las casillas que les han asignado los profesores al certificarlas, porque de haberlos respetado hubiesen aparecido defunciones por enfermedades no existentes en la localidad, como cólera asiático, escarlatina, etc., ó bien con una cifra verdaderamente escandalosa: las muertes inscriptas por sífilis y en el grupo de *Otras enfermedades epidémicas*; casilla esta última á la que corresponde el número 12, y ya por qué este guarismo debe ser muy simpático para uno de los firmantes de los certificados ó por otros motivos desconocidos, es lo cierto que todas las causas de muerte declaradas las incluye en ese número.

Entendemos que muchos de esos errores nacen del desconocimiento del asunto de que se trata y para evitarlos en lo posible daremos aquí una sucinta explicación.

A fin de que las estadísticas sanitarias de todos los países civilizados fuesen comparables, se acordó, á propuesta del gran Bertillon, en el Congreso Internacional de 1900, una clasificación nosológica para el registro de las causas de muerte, que comprendía 179 casilleros ó epígrafes, acuerdo que fué suscrito por 26 naciones, figurando España entre ellas.

Claro está que nuestro Gobierno, al promulgar la Instrucción General de Sanidad y hacer pasar las estadísticas sanitarias á manos de personal perito, implantó dicha clasificación (ya estaba establecida en el Instituto Geográfico y Estadístico), pero no con los 179 casilleros ó sea la denominada "Modelo número 1" ni el "Modelo número 2", que consta de 91, sino que, para evitar confusiones y trabajos excesivos á los facultativos, se adoptó la del "Modelo número 3", que comprende tan solo 39 casillas y se titula: *Nomenclatura internacional abreviada*, acordada tam-

bién, como las anteriores, en el referido Congreso.

Esta "Nomenclatura" es la que figura en todos los impresos que han sido distribuidos á los señores médicos para las estadísticas, con distintos motivos y en diferentes circunstancias. En esos impresos y á la cabeza de sus columnas hay un epígrafe que dice muy claro: *Causas de las defunciones--Nomenclatura internacional abreviada*. La otra clasificación anterior á ésta y con arreglo á la cual se hacían las estadísticas en las Secretarías municipales, ha quedado derogada y no lleva desde luego el epígrafe que dejamos advertido. No hay, por consiguiente, motivo alguno de confusión.

Los Inspectores municipales de Sanidad no necesitan, al menos los de Jerez, que les digan las casillas en que deben incluir las causas de muerte, siempre que se hallen bien determinadas las individualidades morbosas; ellos son los responsables de esas anotaciones y las hacen bajo el criterio taxonómico generalmente aceptado en la ciencia y en la clasificación nosográfica del Modelo número 1, para lo cual á cada papeleta de inscripción en el Registro Civil se le estampa un sello donde constan las casillas en que ha sido registrado aquel óbito, según su causa y según la edad y sexo del fallecido.

Ahora bien, si el Excmo. Sr. Inspector General de Sanidad Exterior ha vuelto á poner en vigor la Circular dictada por la Dirección General de los Registros cuando las estadísticas eran llevadas por personal profano en terminología médica, habrá sido más bien con el objeto de que aquellos profesores que dan por causa de muerte, conceptos genéricos ó el síntoma culminante de la lesión, comprendan todo su error al recorrer con la mirada la serie de los epígrafes de las casillas y no hallar ninguno que se avenga con el término que dan como causa de la defunción que certifican.

JUAN JOSÉ DEL JUNCO,
Subdelegado ó Inspector de Sanidad.

SINDICATOS AGRÍCOLAS

II

Estas Asociaciones se consideran provisionalmente comprendidas en la excepción décima, letra B, del artículo 20 de la vigente ley del Timbre, y en su consecuencia podrán emplear el papel de 10 céntimos, clase 12.ª, en todos los documentos que otorguen para su constitución, sin perjuicio de reintegrar dichos documentos con sujeción á los preceptos generales de la mencionada ley cuando tales Asociaciones no obtuviesen la declaración definitiva de exención ó cuando dejaran transcurrir el plazo para solicitarla sin haberlo efectuado.

El beneficio de exención de los impuestos del Timbre, Derechos Reales y Utilidades, reconocido á las entidades de que se trata, cesará tan pronto como repartan dividendos activos de beneficio, cualquiera que sea su cuantía á las acciones, títulos ó representaciones del capital con que funcionen, ó á sus asociados con cargo al saldo común de utilidades que la Asociación obtenga, ó cuando emitan obligaciones con interés fijo ó eventual.

La declaración de exención se solicitará del Ministerio de Hacienda por la entidad interesada mediante instancia que puede presentarse en el Registro del Ministerio ó en las Delegaciones de Hacienda, dentro de los dos meses siguientes al día en que la Sociedad quede legalmente constituida. Las Delegaciones de Hacienda deben elevar inmediatamente al Ministerio las instancias que se les presenten y se tramitarán por la Subsecretaría del Ministerio y deberán ser informadas por las Direcciones generales que tengan á su cargo la administración de los impuestos á que la

exención afecta. La de lo Contencioso informará además respecto á las cuestiones de personalidad y de derecho á que hubiere lugar.

En vista de estos informes el Ministro otorgará ó denegará la exención por medio de la Real orden que ha de publicarse en el *Boletín oficial* del Ministerio y en el de la provincia donde la Sociedad tenga su domicilio.

Las exenciones se declararán en vista de la escritura pública ó documento privado fundacionales y de los Estatutos ó Reglamentos del Sindicato y demás documentos necesarios para conocer la índole de la Sociedad.

En el caso de que la constitución se haya hecho en documento privado, se habrá de acompañar acta notarial. En el término de dos meses, contados desde la fecha en que los Sindicatos agrícolas y Asociaciones análogas acuerden cualquier variante en su constitución, Estatutos ó Reglamentos, deberán ponerla en conocimiento del Ministerio de Hacienda, acompañando los correspondientes documentos justificativos de la misma, con vista de los cuales el Ministerio confirmará en su caso la declaración de exención.

Los Sindicatos agrícolas que obtengan la declaración antes mencionada gozarán de la exención preventiva del Timbre para los documentos que se hubieren otorgado para la modificación del Sindicato, su unión con otro ó su disolución.

El documento que modificara la constitución de la Sociedad en términos de anular la declaración de estar exenta del impuesto, se reintegrará en la forma ordinaria.

Gozarán de aquella misma exención aquellos otros actos ó contratos en que intervengan como parte, de manera inmediata, la personalidad jurídica del Sindicato agrícola constituido con las condiciones establecidas en el Reglamento de 27 de Julio del corriente año, siempre que en ellas se exprese concretamente el objeto que las motive, ó por el cual se formalicen; y que dicho objeto responda á cumplir directamente alguno ó algunos de los fines sociales.

Las entidades que obtengan la declaración de estar exentas del impuesto del Timbre quedarán obligadas á llevar los libros de contabilidad que determina el art. 154 de la ley del Timbre, requisitados en forma, sin gastos, por los respectivos Juzgados municipales, y deberán presentar cada año en la Dirección general del ramo por conducto de la respectiva Delegación de Hacienda, en el plazo de dos meses, á contar desde el día en que sea debidamente aprobado su balance general de situación al fin del ejercicio anterior para unir al respectivo expediente, previa su comprobación, á los efectos que procedan, y también habrán de cumplir los deberes y formalidades que respecto á la presentación de documentos impone á las Sociedades anónimas el artículo 8.º de la ley de 27 de Marzo de 1900 relativa al impuesto de Utilidades, quedando sujetas á la penalidad establecida en el mismo. En todo tiempo deberán cumplir los requisitos y formalidades que respecto á la presentación de documentos y declaración de valores en las oficinas liquidadoras correspondientes establecen las leyes y Reglamentos del impuesto de Derechos Reales.

El cumplimiento de los fines sociales á que responda ó motive todo documento exento del impuesto, se justificará debidamente por la entidad interesada ante la respectiva Administración del impuesto en todo tiempo y ocasión en que ésta lo demande y á satisfacción de la misma.

Para facilitar esta justificación, dichas entidades llevarán un libro auxiliar de su contabilidad, debidamente requisitado, sin gastos, en el que registrarán, con extensión bastante, los actos que realicen al fin propuesto, de manera que dé á conocer la situación en que cada uno de los respectivos documentos exentos del impuesto se halle por la operación ó operaciones que respectivamente representan.

Cuando por cualquiera de las Direcciones, en uso de sus facultades inspectoras, se acuerde alguna visita que tenga por objeto averiguar si existe ocultación ó contravención de las disposiciones del Reglamento de 29 de Julio de 1907 para garantizar los intereses del Tesoro ó definir el alcance de las exenciones concedidas, deberá ponerlo en conocimiento de los otros Centros á que afecta; y de la Subsecretaría del Ministerio y dar cuenta asimismo de los resultados que se obtengan.

Conviene además que los Sindicatos y las personas que los dirigen vayan con pies de plomo, pues toda contravención á las disposiciones para las cuales está concedida la exención de los impuestos de Timbre y Utilidades ó á las del Reglamento de 29 de Julio del corriente año, será recogida con una multa de 100 á 200 pesetas, mas el reintegro que proceda, y en caso de reincidencia dentro del plazo de un año, dará además lugar á la nulidad de la declaración de exención, debiendo, cuando así suceda, considerarse á la entidad interesada como defraudadora desde la fecha de la reincidencia para todos los impuestos cuya exención tuviera concedida.

La declaración de nulidad en cuanto á los Sindicatos agrícolas se dictará oyendo previamente al Ministerio de Fomento, de conformidad con lo dispuesto en la última parte del artículo 6.º de la ley de creación de los mismos.

Las omisiones relativas al impuesto de Derechos Reales, se corregirán también con la misma multa cuando con arreglo á la ley y Reglamento del impuesto no sea exigible otra superior, haciéndose la declaración de nulidad en casos de reincidencia.

Las Asociaciones ó Sindicatos constituidos con anterioridad al Reglamento, de 29 de Julio de 1907, que se consideran con derecho á disfrutar los beneficios otorgados por la ley de 28 de Enero de 1906, deberán solicitar la oportuna declaración del Ministerio de Hacienda en el plazo improrrogable de dos meses, á contar desde la publicación de dicho Reglamento en la *Gaceta de Madrid*, procediéndose así para la presentación de documentos como para la declaración de exención.

En resumidas cuentas, los Sindicatos agrícolas han logrado en nuestro país la declaración de una porción de exenciones, pero tienen constantemente el fisco que los inspecciona, los vigila, y á la primera que se descuiden vendrá expediente tras expediente y multa sobre multa.

EL PRÍNCIPE DE ASTURIAS

Según comunican de Londres el príncipe de Asturias comparte con sus augustos padres la admiración y las simpatías del pueblo de Londres. En los alrededores del parque del palacio de Kensington hay continuamente centenares de niños esperando el paso del príncipe.

Ya hemos dicho que le han hecho al heredero de la Corona de España valiosos regalos, lo que demuestra las simpatías con que cuenta. Por su parte los periódicos satisfacen la curiosidad pública haciendo detallados relatos de la vida del príncipe. He aquí lo que dice á este propósito el *Daily Mail*:

"El bebé de España, S. A. B. el príncipe de Asturias, regocija á sus parientes y amigos, entre los cuales pueden contarse á todos los españoles, por su espléndido desarrollo. Sus mejillas, llenas y rosadas, casi ocultan sus ojos, y es fama en Palacio que nadie ha tenido el privilegio de conocer la fuerza de sus pulmones; tan rara vez llora ó grita el augustó niño, aunque no se duda del poder y vigor que reservan.

"El príncipe pesa en la actualidad 16 libras, y con sus tenues y doradas gudejas parece un niño de marcado tipo inglés.

"Su vida está registrada sistemáticamente.

"Generalmente abre sus ojos azules á las siete y media de la mañana aproximadamente, y después que ha desaperpezoado sus miembrecillos y bostezado algunas veces, su nodriza cumple su misión. A las nueve en punto toma un baño, durante el cual S. A. se deshace en sonrisas y monadas. A esta operación asiste muchos días la Reina doña Victoria.

"Terminado el baño el príncipe es llevado á dar los buenos días á sus padres. Después se verifica el paseo matutino, casi siempre en cochecillo y en los jardines de la parte posterior de Palacio. (El Campo del Moro.)

"El príncipe está mucho tiempo al aire libre; por regla general unas tres horas por la mañana, si el tiempo lo permite, y si no la Reina misma, en caso de que no se lo impidan sus altos deberes sociales, lo pasea en brazos por las artísticas y espaciosas galerías del regio Aloázar.

"El horario oficial que se guarda para los servicios del heredero de la Corona, es el siguiente:

"A las siete y treinta, despertarse; á las siete y cuarenta y cinco, desayuno, á las nueve, baño; de nueve y treinta, diez, visita á sus padres; á las diez, paseo en coche de mano en los jardines de Palacio; á las once almuerzo al aire libre (si el tiempo lo permite); hasta la una, sigue el paseo en los jardines; de una á tres, regreso á Palacio; segundo almuerzo y siesta; á las tres, *toilette* para la tarde; de tres y treinta á cuatro y treinta, paseo en carruaje por la Casa de Campo; á las cuatro y treinta, regreso á Palacio y visita á sus padres; á las cinco y treinta, cena, y á las seis, á la cama."

LOS AUTOMÓVILES.

A la hora precisa en que el Jueves último censuramos al alcalde cuyos dependientes detienen un coche que conduce correspondencia, porque marchaba un poco deprisa, mientras dejan devorar el espacio en las calles más concurridas de la población á los automóviles, á la misma hora, repetimos, y como si por telepatía hubiéramos tenido conocimiento de la desgracia, uno de esos vehículos atropelladores dejaba sin vida, aplastándole horriblemente, á un hermoso niño de nueve años, en quien su madre—una pobre viuda sin fortuna—cifra todas sus esperanzas y tenía puestos todos sus amores.

Esto es ya verdaderamente intolerable; y las autoridades que lo consienten, sin hacer nada para evitarlo, son cómplices conscientes de las desgracias, por no decir de los crímenes que los conductores de automóviles cometen.

Y no es que nosotros, llevados de un espíritu de jacobinismo ridículo, pongamos cátedra contra los automóviles ni contra los afortunados que los poseen, no; el automóvil constituye un grande y verdadero progreso para la industria y para el desarrollo de la actividad humana, y como tal es digno de aplauso. Contra los que hablamos, contra los que no nos cansaremos de predicar, siquiera sea predicar en desierto, es contra esos majaderos estúpidos, mezcla de vanidosos y criminales, que por darse tono de diestros sportsman y de valientes carreteristas, atraviesan calles y plazas, poblaciones y caminos, mirando con desdeñosa altivez, aunque vayan en automóvil prestado ó le deban todavía, ó hayan cometido alguna estafa para poseerle,—á las gentes que transitan á pie, como si nada les importara su vida; como si dijese: "Es un cualquiera, no tiene automóvil; aunque se le aplaste no importa."

Y si á esto se agrega la infamia canallasca cometida por algunos automovilistas, que después de aplastar á una infeliz criatura, aumentan la velocidad del vehículo, y huyen cobardemente, para eludir responsabilidades, entonces todo calificativo aplicado á esta conducta es débil para calificarla, todo castigo flojo, para el que merecen los que tal hacen, y todos los medios que el público emplee para librarse de ser víctima de estos imbéciles malvados,

todos, incluso el maüser, nos parecen legítimos.

Preciso es, pues, que las autoridades pongan mano en asunto tan grave; que haya guardias especiales para la vigilancia de los automóviles, guardias que, al verlos á distancia, les hagan las señales necesarias para que moderen su marcha; que se obligue á los dueños á poner en los vehículos números grandísimos, para que puedan verse claramente á distancia; que se tomen, en fin, todas las medidas necesarias para evitar que la vida de los ciudadanos esté á merced de los vanidosos, de los majaderos, de los locos y hasta de los borrachos, y si las autoridades no toman dichas medidas, que autoricen al público á que se defienda por sí.

Que á buen seguro que los automovilistas desconsiderados tendrán que sentir.

(De La Correspondencia de España).

PENA CONDICIONAL

EL PROYECTO DE LEY

La reforma penitenciaria que el marqués de Figueroa, ministro de Gracia y Justicia, firma en la *Gaceta*, autoriza al ministro para que presente á las Cortes un proyecto de ley sobre condena condicional.

Dice, entre otras cosas, el preámbulo: "La propuesta que ofrecemos con carácter de ensayo se refiere sólo á los casos de arresto mayor y prisión subsidiaria, y limitamos el alcance en interés del éxito de la reforma, que bien quisiéramos fuera tal que después pudiera ampliarse á la correccional en su grado mínimo."

En el artículo 1.º se dice que los Tribunales de lo criminal de la jurisdicción ordinaria, podrán acordar la suspensión de la condena impuesta en las sentencias firmes que dictaren, en cuanto á las penas de arresto mayor y prisión subsidiaria por insolvencia de la pena de multa, cuando ésta por su cuantía tenga el carácter de correccional con arreglo al art. 27 del Código civil.

El 3.º dice que acordará la suspensión de las condenas siempre que no concurran las circunstancias siguientes:

1.º Que el delito motivo de la causa sea de los exceptuados en la presente ley.

2.º Que el reo haya cometido al tiempo de dictarse la sentencia otro delito por el que resultase condenado de modo ejecutivo.

3.º Que concurran en la ejecución del delito á que la suspensión de la condena hubiera de aplicarse, circunstancias de agravación ú otros motivos racionales que, á juicio del Tribunal, hicieran inaplicable dicha suspensión atendiendo á la forma de haberse ejecutado el delito y á la mayor ó menor perversidad del culpable al delinquir, y al grado de malicia con que éste hubiese procedido al ejecutar el hecho punible.

Quedan exceptuados por el artículo 4.º de la facultad de suspender la condena otorgada por el primero.

1.º Los delitos en los cuales la acción penal sólo puede ejercitarse á instancia de parte, y aquéllos en que únicamente el perdón expreso ó presunto de la parte ofendida extingue la acción penal ó la pena impuesta en la sentencia.

2.º Los delitos sancionados en los títulos 1.º y 2.º y capítulos 1.º, 2.º y 3.º del libro II del Código penal, así como los cometidos por las autoridades ó funcionarios públicos en el ejercicio ó en posesión de sus cargos.

3.º Los delitos de amenazas á las personas, previstos en los artículos 507 y 508 del Código penal y los de robo con violencia ó intimidación en las personas ó en lugar habitado ó en el edificio público ó destinado al culto religioso, ó bien en lugar no habitado, si la cuantía de la sustracción excediera de 25 pesetas; los de hurto y estafa en cantidad mayor de 100 pesetas, ó concurriendo en aquél, sea cualquiera su cuantía, las circunstancias modificativas de los números 1.º y 2.º del artículo 533 del Código penal.

4.º Los delitos de incendio y estrago no cometidos por imprudencia y los sancionados, respectivamente, en las

leyes de 10 y 21 de Julio de 1904 y 23 de Marzo de 1906.

Según el art. 5.º, si el reo no hubiese delinquido anteriormente y el delito no fuere de los exceptuados, se acordará la suspensión de las condenas, del arresto mayor ó multa:

1.º Cuando el hecho no fuese totalmente excusable de responsabilidad criminal por la incomparecencia de todos los requisitos, siempre que se estimase el mayor número.

2.º Cuando el procesado fuere mayor de nueve y menor de quince años y hubiese obrado con discernimiento. En este caso, el Tribunal acordará, respecto á la persona del condenado, los pronunciamientos prevenidos en el párrafo último del número 3.º del artículo 8.º del Código penal.

Pasamos en claro algunos artículos y transcribimos íntegro el 13, que debe ser conocido textualmente:

Art. 13. La suspensión de la condena durará seis años; pero si en el transcurso de ese tiempo, á contar de la fecha del auto de suspensión, delinquiere el condenado, se procederá al cumplimiento de la sentencia, acumulándose la pena suspendida á la posteriormente impuesta por el orden establecido en el artículo 88 del Código penal.

Transcurridos los seis años sin haber el reo delinquido, el Tribunal declarará prescrita la pena y lo comunicará al Registro central de Penados y á la autoridad judicial de la residencia del procesado, notificando á éste tal resolución y haciéndose en los registros del Tribunal sentenciador y Juzgado municipal las oportunas anotaciones.

El 14 dice que la suspensión no es extensiva á las penas accesorias de suspensión de derecho de sufragio, cargo de jurado ú otro de carácter público, de cuyos derechos quedará privado el condenado en la manera y forma que las leyes prescriben.

Y el 15, que es el último, afirma que contra el auto en que los Tribunales acordaren la suspensión de la condena no se otorgará recurso alguno.

Los ferrocarriles turcos.

EL ARBITRAJE DE MORET

Paris 2.—El Tribunal de arbitraje sobre los ferrocarriles otomanos, bajo la presidencia de Moret, ha continuado hoy celebrando sesión por la mañana y por la tarde.

Se cree que podrá terminar sus tareas el Lunes por la noche, si bien tiene que celebrar sesión el Domingo.

D. Segismundo Moret dictará la sentencia desde Madrid, adonde se llevará los informes, que serán tomados taquígraficamente y copiados.

Las sesiones se celebran en un salón del Ministerio de Negocios extranjeros.

En nombre del Gobierno turco informa el ilustre abogado M. Francois Barboux, uno de los más ilustres del foro francés. Fué el que defendió á Lesseps cuando el *affaire* del Panamá.

Representan también al Gobierno otomano los abogados franceses César Bonnet, Alexandra Hesse, Raphael Perrissoud, con los personajes turcos Ibrahim, Hakky Bey, consejero de leyes de la Sublime Puerta y Chadanbey, consejero de leyes del Ministerio de Comercio otomano.

La Compañía de los Caminos de Hierro orientales está representada por los abogados Millerand, exministro de la Justicia y de Obras Públicas, y Dietz y el administrador de la Compañía Charles Adler.

Asiste á las sesiones como técnico, el rector de los Caminos de Hierro Ulrich Gross, completándose el Tribunal con el notario Legrand y dos taquígrafos.

Los discursos serán impresos y reunidos en un tomo.

LOS REYES EN INGLATERRA.

La Infanta Isabel en Londres.

Londres 3.—La Infanta Isabel ha llegado á esta capital, aoidiendo á recibirla á la estación el rey de España y el embajador Sr. Villaurrntia.

El monarca condujo á su angustia al hotel Ritz, donde se aloja.

La estancia de los Reyes.

Parece decidido que los reyes de

España estén en Inglaterra hasta los últimos días del mes.

SS. MM., como ya se ha anunciado, irán unos días á Sandringham, donde D. Alfonso asistirá á varias cacerías.

Después los reyes pasarán una semana en la magnífica finca, con amplio cazadero, que poseen en Chichster Mr. y Mrs. Wilhll James, y luego otra semana serán huéspedes de los duques de Portland.

Gacetas.

Granja Experimental de Jerez
Observaciones meteorológicas del día 4 hasta las tres de la tarde.

Temperatura máxima	19 00
Idem mínima	8 50
Idem media	13 75
Máxima al sol	22 25
Radiación solar	5 05
Radiación terrestre	3 00
Tensión del vapor de agua	10 40
Estado higrométrico del aire	76 95
Presión barométrica media á cero grados	759 04
Evaporación en milímetros	2 24
Lluvia en m. m.	0 00
Viento reinante.—Dirección	N. E.
Velocidad kms.	109

De interés.—D. Manuel Pérez

Rivera, dueño de la panadería situada en la calle de Arcos, número 29, participa á su clientela que el repartidor Miguel Andújar, ha dejado de pertenecer á dicha casa, lo que pone en conocimiento de sus favorecedores, con el fin de que no sean sorprendidos con cualquier otra clase de pan.

Continúan las Hermanitas de los Pobres recibiendo numerosos regalos para la Rifa que ha de celebrarse próximamente; entre ellos es digno de mención el de S. A. la Infanta Isabel, consistente en una magnífica pila de alabastro blanco y con crucifijo de bronce dorado, colocada en elegante estuche de terciopelo celeste.

Nuevo juez.—Para ocupar la vacante que ha dejado el Sr. Martín Barrios del Juzgado de Instrucción de San Miguel, por el ascenso obtenido, ha sido nombrado el Sr. D. Antonio de Lara Derqui, que desempeñaba el cargo de Teniente fiscal de la Audiencia de Pontevedra.

Nuestro estimado colega de Palma de Mallorca, La Almudaina, para celebrar el vigésimo aniversario de su publicación, ha dado un hermoso número de ocho páginas en papel satinado, perfectamente impreso á dos tintas con magníficos grabados.

El texto lo componen artículos excelentes de escritores mayorquinos y del resto de España y una magnífica información.

Damos la más cordial enhorabuena á nuestro estimado colega *La Almudaina*, deseándole en adelante todo género de prosperidades.

Herido.—Ayer al medio día se presentó en la Casa de Socorro un sujeto llamado José Mateos Campo, con una herida incisa en la cara palmar de la mano izquierda, la cual, según manifestó, se la produjo al partir el pan para el almuerzo en la viña de D. Adolfo de Luque, situada en el pago de *El Lárqalo*, de este término.

Guarda jurado.—Ha sido nombrado para ese cargo en esta ciudad Rafael Soto Rey.

De enhorabuena.—Ayer cobra ron sus haberes, correspondientes al mes pasado, los individuos que componen las corporaciones de guardia municipal, rural y serenos.

Devolución de fianza.—Jubilado, á su instancia, el notario de esta ciudad D. Antonio Cañete Estremera, el cual ha solicitado se le devuelva la fianza hipotecaria que tenía prestada para garantizar las responsabilidades que pudiera contraer en el ejercicio del expresado cargo, el *Boletín Oficial* publicará anuncio para que las personas que tengan que deducir reclamaciones contra la aludida fianza, lo verifiquen ante la Junta Directiva del Colegio Notarial de Sevilla, en el plazo de un mes.

Los chanclos marca "Boston" son insuperables. Depósito: Gutiérrez, Jaén y C.º

Teatro Esclava.—Anoche en la segunda sección debutó el malabarista señor Mariany, quien hizo muy habilmente varios divertidos juegos que fueron muy aplaudidos.

Después presentose de nuevo la notable mandolinista Srta. Sánchez, ejecutando con arte y delicadeza sumas, una brillante pieza musical, y luego á instancias del auditorio, una hermosísima jota que arranca cuantas veces la ejecuta, grandes muestras de entusiasmo.

Anoche, como siempre, la bella y angelical artista fué objeto de entusiastas ovaciones, muestras indudables de las merecidas simpatías con que le distingue el público jerezano.

Pesas y medidas.—El ingeniero fiel contraste de pesas y medidas de la demarcación de Jerez, D. Aurelio Capilla, ha marchado al partido judicial de Arcos para realizar en el mismo la comprobación periódica de pesas y medidas.

Grandes Almacenes de Tejidos y Novedades
DE
DOMINGUEZ Y C. A
PRECIO FIJO
CADIZ.—PLAZA DE MENDIZÁBAL, 2.—CADIZ

Completo surtido en artículos para Invierno en todas las clases de Tejidos de más novedad.—Elegantes y exclusivos modelos para esta casa de PALETOT, FIGAROS y BLUSAS, de los más acreditados modistos de París.—Cuellos de PLUMA y PIEL de lo más nuevo.—Artículos de Caballero de todos precios, tanto para ABRIGOS como para TERNOS.—Impermeables de la mejor marca.—Extensas colecciones en alfombras de todas clases.—Hules para piso.

Nuestro antiguo representante D. Angel Sánchez Palacios, se hospeda en *El Betiz*, Duque de Almodóvar, núm. 18, donde recibe los avisos.

Boda.—El día 24 del mes actual contraerá matrimonio con la bella y aristocrática Srta. Carmen Vergara Hidalgo, el alférez de navío D. Julio González Hontoria, hijo del ilustre general de artillería del mismo apellido, ya fallecido.

Puntos de que ha de darse cuenta en la primera sesión que celebre el Excmo. Ayuntamiento:

Expuesto de la Ponencia nombrada para el arreglo de la Deuda acompañando relación de créditos.

Circular del Sindicato del Pantano del Guadalcaén invitando á S. E. á la reunión que celebrarán los propietarios de terrenos de la zona regable el día 14 del actual.

Dictamen de la Comisión de Hacienda sobre la suscripción á favor de la viuda del guardia D. Blas Amador (q. e. p. d.)

Oficio del Gobierno Civil de la Provincia sobre establecimiento de puesto de la Guardia civil en San José del Valle.

Desgracia.—Ayer fué asistido en la Casa de Socorro, el anciano Juan Moreno Reinoso, el cual presentaba una fuerte contusión en el costado izquierdo, la que se produjo al caerse de una caballería en la cuesta de la Chaparra.

Ya que hablamos de la cuesta de la Chaparra, hemos de llamar la atención de nuestra primera autoridad sobre las malas condiciones en que se encuentra dicha vía, pues está poco menos que intransitable, quizás á consecuencias de los temporales anteriores; las cunetas están casi por completo destruidas.

Ahora con muy poco costo podía subsanarse lo que nos atrevemos á denunciar; dejando pasar algún tiempo no cabe duda que el daño será mucho peor.

De viaje.—Ayer marcharon á Sevilla los Sres. Marqués de Bertemati, General Sánchez Mira y Monseñor Juan P. Sánchez Romate.

Sobre el cierre.—Como ayer de mañana tuvo que salir de ésta el señor Alcalde para el Míbral, con objeto de asistir á la inauguración de la iglesia recientemente construida en aquel término, no ha podido ocuparse de las denuncias formuladas contra los establecimientos que infringen la ley el Domingo último.

El Sr. Alcalde regresará á ésta á lo más tardar el Jueves, y es casi seguro que el mismo día por la noche celebrará reunión la Junta de Reformas Sociales para deliberar sobre dicho asunto.

Novillada.—Hoy empezarán á repartirse los cartelillos de manos anunciadores de la novillada que habrá de celebrarse en nuestro circo taurino el próximo Domingo.

Creemos que dicha fiesta taurina ha de resultar un verdadero acontecimiento, no sólo por los esfuerzos de la empresa en presentar buenos toros y afamados novilleros, sino además, porque según nos dicen, se proyecta que la corrida sea presidida por bellas y elegantes señoritas de nuestra localidad; habrá moñas y banderillas de lujo.

Con esto y con saber que una parte de las utilidades es destinada á los damnificados de Málaga, es seguro que el público habrá de corresponder á los esfuerzos de la empresa.

Asilo Nocturno.—En este bené- fico establecimiento pernoctaron anoche 7 individuos, los cuales ingresaron á las ocho.

Detenidos.—Lo fueron por la guardia municipal en el día de ayer.

José Rubio Gil (e) *Pachocha*, por pedir limosna y amenazar á los que se negaban á dársela.

José Bancalero Jiménez, Antonio Monte negro Galán y Juan Alvarez Lozada, que estaban reclamados por la autoridad judicial; y Alberto Abad Barrera y Juan Sánchez Lara, por escándalo en la vía pública.

Ferrocarriles.—Como siempre que se trata del servicio de ferrocarriles, resulta preterido con perjuicios graves, el ramal desde Sevilla á Cádiz.

Capítulo de bodas.—Leemos en el *Diario de Cádiz*:

"Para representar al regimiento de húsares de la Princesa en la boda del infante D. Carlos, han sido designados por dicho Cuerpo, los distinguidos comandante D. Alfredo Ruiz del Castillo y teniente D. José María Azcárraga, y por el de Pavia D. César Letona y D. Ramón Flores, que saldrán para Inglaterra dentro de breves días.

—Ha sido pedida la mano de la hermosa mademoiselle Berta de Neville, para nuestro distinguido amigo el joven marqués del Dragón de San Miguel de Híjar. La boda se celebrará en breve en Londres.

—Hoy se habrá verificado en Madrid en la capilla del Sagrado Corazón de Jesús el enlace de la hermosa señorita doña Carmen Espinosa con el brillante oficial del Ejército D. Emilio Díaz Moreu, hijo del elocuente senador demócrata del mismo nombre.

—Muy pronto se verificará la boda de la señorita Isabel Zaldo con el marqués de Duquesne, al que, para dicho fin le ha sido concedida Real licencia.

—También se anuncia para efectuarse en breve plazo la boda del hijo de los marqueses del Socorro D. José María Solano con la señorita doña María Teresa Solano y Martínez del Pisón, hija de los marqueses de la Solana.

—En la iglesia del Salvador ha tenido efecto el enlace de la hija de los condes de Cazalla del Río, señorita doña Clotilde López de Valdemoro, con el Sr. D. José María de Tejada, hijo de la condesa viuda de Carvera."

Quemaduras.—Por el médico de guardia en la Casa de Socorro, fué asistida en el día de ayer una mujer llamada Milagro Campos Rendón, de 40 años de edad, de varias quemaduras de primero y segundo grado en el antebrazo derecho, las cuales se produjo al vaciar una vasija de agua caliente en su domicilio, Barrio de la Plata.

No hay competencia posible con los elegantes paraguas que vende Enrique García Guisado á 3'50 pesetas, tanto de señora como para caballero. Mantas Jerezanas á 5 pesetas.—San Agustín, 21.

El Presidente de la Audiencia de Las Palmas, D. Leandro Prieto, se encuentra en grave estado á consecuencia de la paliza que le dió el abogado Sr. Díaz. Este está preso.

Justicia seca.—Entre los diver- sos productos que han concurrido á la Exposición Internacional de Higiene que se celebra en Madrid, figuran cafés tostados de marcas diferentes.

Todas aspiraban, como es natural, á obtener un primer puesto en la relación de recompensas que ha discernido el Jurado calificador, y es de suponer que todas mandarían al certamen lo mejor que tuvieran; pues bien, para que sea notoria la supremacía del Café Torrefacto *La Estrella* sobre todos sus competidores, basta saber que de estos, el que más obtuvo fué Medalla de Oro, otros fueron calificados en inferior categoría y algunos quedaron sin premio; pero el único que ha logrado la distinción más alta fué el Café Torrefacto *La Estrella*, que ha obtenido *Diploma de Gran Premio, Cruz de Mérito y Medalla de Oro*.

Una vez más puede decirse que el Café Torrefacto *La Estrella* de José Gómez Tejedor, merece el privilegio exclusivo que por el tueste de dicho producto fué concedido á su inventor.

Después de los numerosos testimonios ya conocidos de la bondad de este Café, el *exequatur* del Gran Premio en la actual Exposición, es el más terminante reconocimiento de su superioridad, y ya pueden los imitadores aunque sea ladrar á la luna; pero entretanto que pregonan excelencias imaginarias no contratas por nadie, cada día vende más Café Torrefacto *La Estrella*, el Establecimiento de este nombre, Duque de Almodóvar, 61, Sucursal de la casa de Badajoz.

Asamblea provincial.—El "Bo- letín Oficial" ha publicado la siguiente convocatoria:

"Con arreglo á lo prevenido en el art. 62 de la ley de 29 de Agosto de 1882 y para que tenga debido cumplimiento el art. 55 de la misma y Real decreto de 12 de Abril de 1901, se convoca á la Excmo. Diputación provincial para la reunión ordinaria del segundo período semestral del corriente año, cuya primera sesión deberá celebrarse el Lunes 11 de Noviembre próximo venidero á las catorce horas en el salón de actos de la Corporación.

Encarezco á los señores Diputados se sirvan asistir con puntualidad, ya que las reuniones convocadas para el día 1.º y 29 del corriente no pudieran celebrarse por no concurrir número suficiente.

Cádiz 31 de Octubre de 1907.—El Gobernador, Severo Gómez Núñez."

"Mi esposa Francisca Rodríguez, de 33 años de edad, empezaba a estar atacada de los pulmones a consecuencia de un aborto mal cuidado. La

EMULSIÓN SCOTT

parece que era precisamente lo que necesitaba, pues habiendo tomado algunas botellas, se encontró completamente bien."

(Firmado) Juan García Marín.

Buenos Aires (Uruguay), Calle Minas No. 9, Septiembre 18 de 1906.

La Emulsión SCOTT le guardará de todas las molestias tanto antes como después de dar a luz. Nada ahuyenta el dolor y la fatiga y le llena a uno de vigor y bienestar, como la Emulsión SCOTT.

Ninguna otra emulsión en el mundo posee las propiedades vigorizadoras y curativas de la de SCOTT, porque únicamente la de SCOTT se compone de los materiales puros y más energéticos por el procedimiento perfeccionado de SCOTT.

Emulsión Scott

Pruebe el gusto agradable y lo digerible que es la de Scott, enviando hoy, por una muestra, gratis a D. Carlos Marés, Calle de Valencia 333, Barcelona, 75 cts. en sellos para el franqueo.

En todas las farmacias y droguerías.

Noticias de Sevilla:

Se encuentra en Sevilla el exministro de Marina marqués del Real Tesoro.

El arzobispo señor Almaraz ha firmado el reglamento por que ha de regirse la Junta de Acción Social creada por él recientemente en Sevilla.

El estado del señor Salmerón continúa siendo satisfactorio, pero todavía le aquejan algunos dolores.

De continuar la mejoría, a fines de la semana entrante marchará a Madrid en unión de su familia.

La novillada de Sanlúcar.—El Domingo se celebró la becerra que en Sanlúcar estaba anunciada para el día de Todos los Santos y se suspendió a causa de las lluvias.

Según un colega sanluqueño, la fiesta resultó en extremo aburrida, pues nada hubo en ella que mereciera la atención de los espectadores.

Los espadas que eran cuatro (uno para cada becerro), quedaron todos casi a la misma altura, exceptuando a Baldera, paisano nuestro, que según parece tuvo el Domingo el santo de espalda.

He aquí cómo habla Sanlúcar:

"Baldera dió al animal que le correspondió, una gran serie de pases, pinchazos, estocadas e intentos de descabellos de todas marcas. El animal se aburría, acostándose, y Manolito lo despatchó muy bien al primer puntillazo."

Ha cesado en el cargo de maestra de la Escuela pública de niñas núm. 3, de esta, D.ª María de los Remedios Tineo.

La estafa al Banco.—Continúan practicándose activas pesquisas para averiguar la pista del autor de la estafa al Banco. Persegúese a un sujeto que cobró en Bilbao un giro telegráfico el mismo día en que se realizó la estafa en Madrid.

También se sigue otra pista en Londres, a donde se giraron al día siguiente del hecho 265.000 pesetas en un cheque que pertenecía a una cuenta corriente caducada.

Caja Agrícola.—El arzobispo de Sevilla se ocupa con el mayor interés de favorecer el pensamiento del párroco de Sanlúcar, Sr. Rubio y Contreras, sobre creación de una Caja Agrícola.

En la subasta de carnes verificada ayer en la Casa-Matadero, han quedado contratadas a los precios siguientes: Vaca a 1'70.—Sigue el mismo precio. Lanar a 1'32.—Sube 8 céntimos.

Estos precios no rigen hasta que no se mate del nuevo registro.

Por el indulto de Nakens.—Los señores Pedregal y Soriano han visitado al presidente del Consejo para entregarle un mensaje firmado por muchos asturianos solicitando el indulto de Nakens.

Títulos.—Para usar en España el título pontificio de Duque de San Lorenzo le ha sido concedida Real autorización a D. Rogelio Carlos Ricardo Estevan, vizconde de Dampierre.

—Para usar igualmente en España el título pontificio de marqués de Melgarejo, le ha sido concedida Real autorización a don Ramón Melgarejo.

El entierro de Ferrari.—Dicen de Madrid:

"Se ha verificado a las tres y media de la tarde asistiendo numerosa concurrencia. En la comitiva que iba precedida por el clero parroquial de Santa Bárbara con cruz alzada, figuraban, entre otros muchos, los Sres. Echegaray, Galdós, Pición, Vicenti, Vital Aza, Ramos Carrión, Cuenca, Silló, Cavestany, Catalina, marqueses de Pidal y Santa María de Silvela.

Bretón, Cotarelo, López (D. Daniel), López Domínguez, Ortega y Gasset, Frontaura, Ruda, Carretero, Casanova, Soriano, Comba, Larra, Pérez Zúñiga, Aguilar, Silló, Rellegni, Salado, Gómez Alonso, Alba, Pérez Minguéz, Hispólet, Alvarez Quintero, Tolosa Latour, etc., etc.

A las cinco y media de la tarde fué inhumado en la Sacramental de San Lorenzo."

Cerca de ochenta ciudadanos, vecinos de Madrid, que fueron detenidos en la Puerta del Sol, en aquellas dos noches en que se manifestó la protesta pública contra la reforma de las costumbres, han comparecido ante el juzgado municipal del distrito del Centro. Este tribunal ha empleado próximamente diez ó doce días en juzgar a los denunciados. Las faltas cometidas por éstos han sido calificadas de desobediencia y escándalo. Todos han sido condenados: cada uno a veinticinco pesetas de multa por escándalo, y a veinte por desobediencia; total, nueve duros por individuo ó el arresto subsidiario en la Cárcel Modelo.

Bodas de oro.—Dicen de Sanlúcar:

"Con motivo de celebrar el 9 del actual sus bodas de oro, ó sea el cincuentésimo aniversario de su enlace matrimonial con la respetable y distinguida Sra. D.ª Asunción González Hontoria, nuestro distinguido amigo y rico vinatero D. Domingo Pérez Marín, repartirá a los pobres de esta localidad 400 kilos de pan."

La enfermedad del Papa.—Desde hace varios días se encuentra el Papa enfermo.

Respira con dificultad.

Parece que la enfermedad obedece a que, con objeto de respirar el aire libre acostumbra a dar grandes paseos por los jardines, a pesar de perjudicarle mucho la humedad, y ahora está sufriendo las consecuencias.

Signe dando audiencia a pesar de que el doctor Petani le ha recomendado más prudencia.

En las elecciones municipales celebradas recientemente en Londres, han sido elegidas concejales varias mujeres.

Matadero de esta ciudad.—Reses sacrificadas en el día de ayer:

Ganado vacuno, 11, con peso de 1709 0/0 Lanar 7, con peso de 109'60 0/0 De cerda, 12, con peso de 958'40 kilos De 1.ª—Vaca, el kilo, 2'00.—De 2.ª—idem 1'70—Carnero el kilo, 1'42.

Anuncios de interés

KILOMÉTRICOS

Se facilitan a las 48 horas (no habiendo intermedio un día festivo) en la Agencia de

MANUEL ROMERO FONTAN,

Porvenir, 41.—Teléfono, 14.

Se arrienda desde el

próximo día 24 de Noviembre toda la casa, Algarve núm. 10, donde está la Administración de Loterías.

Informarán, Honda, 16, p. incipal.

CLASE DE FRANCÉS PARA SEÑORITAS

La matrícula para esta clase de reciente creación en la Real Academia Filarmonica (Progreso, 7), permanece abierta hasta el 31 del corriente.

El Secretario, E. Rivelotti.

Gabinete de Electricidad médica y Rayos X

Dr. Juan Luis Durán Moya.

Corrientes de arrouval de alta frecuencia, baños de luz, baños hidro-eléctricos, corriente continua, masaje, baño estático, electro-lisis, endoscopia, etc., etc.

Tratamiento de la gota, diabetes, reuma, obesidad, parálisis, neuralgias (dolores), tumores, linfatismo, "scrofulismo, escrofulosis, anemia, clorosis, neurastenia, histerismo, etcétera, etc.

Consulta especial para enfermedades del sistema nervioso, a las tres y a las siete de la tarde.

CALLE HONDA NUM. 7.

SE ARRIENDA

un magnífico y amplio "Molino Acetiero" con los aparatos necesarios para la molienda de aceitunas, patios, graneros y otras dependencias, en el Real Alcázar de esta ciudad.

Para tratar de condiciones de arriendo, etc., diríjase a D. Diego L. de Agreda, González Peña, núm. 8.

CARNE LÍQUIDA

del Doctor Valdés García, de Montevideo

TONICO - RECONSTITUYENTE

INSUSTITUIBLE:

- en la anemia y sus trastornos nerviosos;
- en la convalecencia;
- en la tisis, cáncer, escrófula, etc.;
- en los periodos críticos de la mujer;
- en la extenuación por excesos.

Estimula el apetito. — No irrita el estómago. Es de aspecto y sabor agradables.

De venta en todas las Farmacias y Droguerías

Pídase y exíjase siempre: **Carne Líquida-Valdés García, de Montevideo**

Únicos agentes para ESPAÑA y PORTUGAL, **LLOBET y MARTORELL** BARCELONA

Clarificante para vinos

blancos, tintos y vinagre.—Otro especial para vinos anubados.—Albúmina de huevo precipitante de las nubes del vino.—Antiácido para vinos picados.—Antifermento mejorador de vinos tintos y blancos.—Cola de pescado al natural, risada.—Legía antiséptica para lavar botas envinagradas ó de mal olor, una peseta litro: se despacha medio litro para barriles y octavos.—Todo a precios muy arreglados.—Antona de Dios, núm. 20.

TELEGRAMAS.

De nuestro Corresponsal en Madrid la "Agencia Fabra"

De Marruecos.

Madrid 4 de Noviembre de 1907, a las 7.

Según noticias de Marrakech, Muley Hafid se dispone a efectuar una incursión en el país de los Chauias, a la cabeza de una fuerte expedición.

En Marrakech reina gran inquietud, pues se teme que si Muley Hafid abandona la población, ésta se subleve por miedo a un ataque de las tribus.

Excluido.

El Journal de París, publica un despacho de Tánger diciendo que Si Fedou ben Shermit ha sido excluido del Consejo de ministros.

Sospechas.

Madrid 4, a las 7'35.

Desde Tolón comunican a los periódicos de París, que el código de señales del contratorpedero *Chevalier* ha desaparecido.

Dícese que se ha caído al mar pero también es posible que se trate de un robo.

La política francesa en Marruecos.

Cree saber el *Petit Parisien* que el discurso que pronunciará monsieur Pichón en la Cámara de Diputados francesa el próximo Viernes, resumirá los acontecimientos que han sucedido en Casablanca y Rabat.

Expondrá, a continuación, que piensa el gobierno organizar la policía en la región de Ujda, sobre la frontera argelina y en los puertos, pero sin ocupar estas plazas.

Además insistirá sobre la perfecta "entente" que reina entre los gabinetes de Madrid y París.

Según el citado periódico el "Libro amarillo" será distribuido probablemente el Jueves de esta semana.

Dificultades de desembarque en los puertos marroquíes a causa de los temporales.

Dicen de Tánger, que en vista

del mal tiempo que reina sobre toda la costa, ha sido interrumpido el servicio postal asegurado por torpederos.

La barra de Rabat continúa impracticable. La Embajada española no ha podido desembarcar todavía.

Elección.

Madrid 4 de Noviembre de 1907, a las 8'30.

Ha sido electo por Madrid, el candidato conservador Sr. Yáñez, que obtuvo 194 votos, derrotando a D. Bruno Zaldo, que sólo logró 47 votos.

Boda aristocrática.

Ayer se celebró la boda de la aristocrática señorita Fernanda Moreno Zuleta, con el Marqués de Aulencia, asistiendo como testigo el Sr. Maura.

El acto resultó brillantísimo.

Proyectos de Marina.

Madrid 4, a las 14'20.

En el proyecto de reforma del Sr. Ferrándiz, figura la construcción de veinticuatro torpederos y se aumenta un cañonero de último modelo.

El decreto ha sido enviado a Londres a la firma regia.

Condecoración.

Ha sido condecorado con la Cruz del Mérito Naval, el Capitán del buque inglés *Renown*, conde de Bristol, que ha llevado a los Reyes a Inglaterra.

Cesantías.

Madrid 4 de Noviembre de 1907, a las 15'45.

El Ministro de la Gobernación, Sr. Lacierva, ha negado se hayan propuesto nuevas cesantías de policía.

Fallecimiento.

Dicen de Tortosa que ha fallecido un marinero a consecuencia de un enfriamiento sufrido por auxiliar a las víctimas de las inundaciones habidas ultimamente en aquella región.

Cambios.

Interior 81'85
Amortizable 101'20
Londres 28'26
París 12'75

Desgracia en una mina.

Madrid 4, a las 18'45.

Desde Lieja telegrafían que en una mina de carbón de las que allí existen, cuando el ascensor conducía a algunos obreros al trabajo, cayóse al fondo del pozo, resultando tres obreros muertos y ocho heridos de gravedad.

Reparto.

Dicen de París que el Jueves será distribuido entre los diputados el libro amarillo relativo a Marruecos.

Senado.

Madrid 4, a las 20.

En la sesión celebrada en esta Cámara el diputado Sr. Mellado propone que se remita un mensaje demostrando la gratitud de España al Gobierno de Buenos Aires por los donativos hechos por los habitantes de aquel país para socorrer a los damnificados con las inundaciones de las provincias españolas, quedando acordado.

Después se aprueba en definitiva el proyecto de ley sobre la pesca fluvial.

También se acuerda dar facilidades para el pago de derechos reales.

Mensaje de gratitud.

En la sesión celebrada por el Congreso también se acordó enviar un mensaje de gratitud al Gobierno de Buenos Aires.

Los taberneros.

Madrid 4, a las 21.

La Asamblea de taberneros celebrada hoy, ha estado muy concurrida.

Se aprobó una proposición presentada, solicitando del Gobierno sea reformada en lo que a sus intereses respecta, la ley sobre el descanso dominical.

El viaje de los Reyes.

Dicen de Londres que los Reyes de España han llegado a la estación de Wolfeston.

Allí les esperaban SS. MM. el Rey Eduardo VII y su esposa la Reina Alejandra, acompañados del Príncipe de Gales.

Una sección de voluntarios hizo los honores a nuestros Monarcas.

Congreso.

Madrid 4, a las 22'25.

Discútese el proyecto de ley de administración local; el Diputado republicano Sr. Vallés y Ribot, censura dicho proyecto, considerándolo anti-constitucional.

Desea la nacionalidad regional dentro del régimen federativo.

Afirma que el regionalismo es la base de la integridad de la patria.

Contéstale un miembro de la Comisión, y la sesión se levanta.

TEATRO ESLAVA

Función para hoy Martes:

1.ª sección.—A las 7 3/4.—Cuatro cuadros, y la notable concertista de mandolina española, Srta. Remedios Sánchez, y *Mingorance*.

2.ª sección.—A las 8 3/4.—Cuatro cuadros, la Srta. Remedios Sánchez y Mr. Mariany.

3.ª sección.—A las 9 3/4.—Cuatro cuadros, Mr. Mariany y la Srta. Remedios Sánchez.

4.ª sección.—A las 11.—Cuatro cuadros, Mr. Mariany y *Mingorance*.

Sección Religiosa.

JUBILEO.—Asilo de San José.

MAÑANA.—Dicha iglesia.

SANTO DE 40Y.—San Zacarías, prof. y Santa Isabel, padres del Bautista.

MAÑANA.—San Silverio, ob. y mr., y San Leonardo, abad y cf.

Asilo de San José.

Hoy dará principio un solemne triduo en honor del Beato Juan Gabriel Perboyre, sacerdote de la Congregación de la Misión de San Vicente de Paul.

El día 7, fiesta del Beato, a las nueve y media de la mañana habrá Misa solemne con orquesta.

El mismo día, por la tarde, terminará el triduo, que será todos los tres días a las cinco, dándose este día la bendición con S. D. M.

Los tres días se gana en esta iglesia el Sto. Jubileo circular.

Iglesia de Espíritu Santo.

El Lunes 4 del corriente comienza la devota novena que en sufragio de las benditas ánimas se viene celebrando en dicha iglesia, al toque de oraciones.

Casi inmediatamente después de tomar la *Zarzaparrilla del Dr. Ayer* se empiezan a sentir sus efectos depurativos y fortalecientes. Sentís como la depresión de ánimo se disipa; la imaginación se despeja, y el sueño es reparador. El sistema nervioso funciona con más regularidad. Nueva vida y vigor compeñan todo el organismo. Al compás de esta transformación salutar se mejora la digestión, y también el apetito; se obtiene mejor nutrición del alimento. Vuestros amigos advierten desde luego el cambio favorable en vuestra general apariencia. El antiguo color sano retorna á los labios; los ojos recobran el brillo fulgoroso de la salud; el andar es más elástico. Con cada dosis de *Zarzaparrilla del Dr. Ayer* notan una mejoría en la salud.

Preparada por el DR. J. C. AYER & CO., Lowell, Mass., U. S. A.
Las Píldoras del Dr. Ayer — Azucaradas — Son un purgante suave.

ANEMIA * ESCROFULAS * CLOROSIS
 APROBACIÓN de la ACADEMIA de MEDICINA de PARIS
Las Auténticas
PÍLDORAS DE BLANCARD
 de PARIS (2 á 6 al día)

no se venden sueltas
 Escríbanse la Firma y el Rótulo verde

JARABE DE BLANCARD
 Inalterable (2 á 3 cucharadas al día)
 DESCONFÍESE de los SIMILARES INEFICACES

LEUCORREA * LINFATISMO * DEBILIDADES

Máquinas de escribir y calcular
Blickensderfer-Marca Dactyle
 Con carro de 24 c. y accesorios
LAS MEJORES QUE SE CONOCEN

Precios al contado 450 pesetas. A plazos con un pequeño aumento de precio. En la Administración de este periódico darán razón.

Corresponsales en el extranjero
PARA ANUNCIOS RECLAMOS Y COMUNICADOS
 En Francia. Mr. A. de Lorette, Rue Caumartin, 61, Paris.
 En Austria Hungría: Mrs. Heinrich Grünmandel & C.º, Rudolfs Kaid, Budapest, V.

Se vende un buen piano, casi nuevo. En la imprenta de este periódico darán razón.

Se ruega al público visite nuestros establecimientos para examinar los bordados de todos estilos: encajes, realce, matices, punto vainica, etc., ejecutados con la máquina

DOMÉSTICA BOBINA CENTRAL, la misma que se emplea universalmente para las familias, en las labores de ropa blanca, prendas de vestir y otras similares.

Máquinas para toda industria en que se emplee LA COSTURA.

Máquinas SINGER para coser

COMPañIA SIGNER
 DE MAQUINAS PARA COSER.

Establecimientos para la venta en la provincia de Cádiz

CADIZ. Calle Colomela núm. 38.
 ALGECIRAS Regino Martínez 24.
 JEREZ Algarve núm. 19.
 PTO. STA. MARIA. Cánovas del Castillo, 16
 SAN FERNANDO Rodolfo del Castillo, 12
 SAN LUCAR. P. Alfonso XII núm. 6

Todos los modelos á Ptas. 250 semanales
 PÍDASE EL CATÁLOGO ILUSTRADO QUE SE DA GRATIS.

JARABE FENICADO de VIAL

combate los microbios ó gérmenes de las enfermedades del pecho, es de eficacia segura en las Tosas, Resfriados, Catarros, Bronquitis, Gripe, Ronquera, Influenza.

PARIS, 8, rue Vivienne, y en todas las Farmacias.

Desconfiar de las imitaciones y falsificaciones.

IMPRENTA

DE El Guadalete.

En esta acreditadísima Imprenta se hacen toda clase de trabajos. Se editan obras y folletos. Se imprimen cartas de propaganda, circulares, mortuorias, prospectos, etiquetas, tarjetas, y en general, cuanto se relacione con la tipografía

Posee este acreditado establecimiento material nuevo y completísimo estando á cargo de José Arcila Guinea.

PLAZA DE EGUÍLAZ, Núm. 4
 Jerez de la Frontera.

FERROCARRILES

Líneas de Jerez á Cádiz y Sevilla y de Jerez á Sanlúcar de Barrameda

ESTACIONES	Ex- presos	Ord. Cor.	Mixto	Mixto	Días	ESTACIONES	Ex- presos	Ord. Cor.	Mixto	Mixto	Días
Cádiz	8	15 25	7 5	9 25	18 25	Sevilla (S. B.)	8	8 59	15 20	5 30	
2.º Aguada		7 5	9 31	18 31		Dos Hermanas		9 59	15 43	5 35	
5.º Fernando		7 27	9 57	18 57		Utrera		10 40	16 30	5 40	
Puerto Real		7 44	10 17	19 17		Alcantarillas		10 57	16 50	5 45	
S. Sta. María		8 4	10 33	19 33		Las Cabezas		11 14	17 8	5 50	
El Portal		8 19	10 55	19 55		Lebrija		11 40	17 33	5 55	
Jerez (llegada)		8 28	11 5	20 5		El Cuervo		11 57	17 52	6 00	
Jerez		8 38	11 5	20 5		Jerez (llegada)		12 22	18 25	6 05	
El Cuervo		17 16	9 5	20 5		Jerez (Ord. Cor.)		12 32	18 32	6 10	
Lebrija		17 35	9 24			El Portal		12 54	18 40	6 15	
Las Cabezas		17 59	9 49			P. Sta. María		12 54	18 59	6 20	
Alcantarillas		18 14	10 6			Puerto Real		13 8	19 15	6 25	
Utrera		18 19	10 11			San Fernando		13 27	19 36	6 30	
Dos Hermanas		18 14	11 26			2.º Aguada		13 43	19 55	6 35	
Sevilla (S. B.) Ll.		18 31	11 45			Cádiz		13 43	20	6 40	

NOTA.—De Jerez sale todos los días un tren para el Trocadero á las 4.15, llegando á las 6. Regresa á las 19.30, y llega á la estación de Jerez á las 21.30.

ESTACIONES	CM	CM	ESTACIONES	CM	CM
Puerto Santa María Salida.	9 27	19 45	Sanlúcar Salida	6 20	17 20
Bota	10 2	20	La Jara	6 25	17 25
La Ballena	10 23	41	Chipiona	6 30	17 30
Alcantarillas	10 37	56	La Ballena	6 35	17 35
Sanlúcar	10 47	65	Bota	6 40	17 40
Bonanza Llegada.	10 52	74	Puerto Santa María Llegada.	7 45	18 45

y otros puertos de la costa occidental de África y Golfo de Guinea.

Salidas de Tánger: Martes, Jueves y Sábados.

Servicio del Mediterráneo.—Servicio mensual saliendo de Barcelona el 25, de Málaga el 27 y de Cádiz el 30 de cada mes, directamente para New-York, Habana y Veracruz

LÍNEA DE TÁNGER
 Salidas de Cádiz: Lunes, Miércoles y Viernes.

VAPORES DE YBARRA Y COMPAÑIA

Servicio regular con salidas fijas entre Sevilla, Marsella y puertos del litoral.

Salidas de Cádiz — Para Algeciras, Málaga, Almería, Cartagena, Alicante, Valencia Tarragona, Barcelona, Cete y Marsella admitiendo carga á flete corrido para los principales puertos de Italia, Argelia y Túnez, todos los Jueves á las siete.

Para Vigo, Carril, Coruña, Ferrol, Gijón Santander, Bilbao, Pasajes, San Sebastián y Bayona, Lunes y Viernes á las diez y seis horas.

Consignatario en Cádiz, Beato Diego de Cádiz, núm. 8, José Luis de la Viezca.

VAPORES

ENTRE CADIZ Y EL PUERTO DE STA. MARIA

Salidas del Puerto	Salidas de Cádiz.
Día 5.	
10 00 de la mañana.	11 00 de la mañana
3 00 de la tarde.	4 00 de la tarde.
0 00 de la idem.	0 00 de la idem
Día 6.	
10 30 de la mañana.	11 30 de la mañana
00 00 de la idem.	0 00 de la tarde.
3 00 de la tarde.	4 00 de la idem.

LA PRENSA

SOCIEDAD ANUNCIADORA

Calle del Carmen, 18, 1.º, y Mayor, 1. — Teléfono, 123.

LA MAS CENTRICA DE MADRID

Se encarga de toda clase de anuncios para los periódicos de Madrid, provincias y extranjero, haciendo grandes descuentos.

Cuenta con una sección especial para esquelas de defunción, novenario y aniversario, á precios muy reducidos; y publicándose en dos ó más periódicos de Madrid, hace mayores descuentos.

Se remiten gratis tarifas de precios con combinaciones muy económicas á todo el que las pida.

AVISO

En la librería de D. Miguel Genner, se venden números de EL GUADALETE á 10 céntimos.

"Ley Electoral"

La nueva Ley Electoral para Diputados á Cortes y Concejales, publicada por D. Juan M. de Castro y Puelles, se vende en esta Administración al precio de UNA PESETA.

"Nomenclator Jerezano"

(MANUAL DEL FORASTERO)
 POR M. GUINEA.

Esta interesante obra, de gran utilidad y conveniencia para los señores viajeros y para cuantos necesitan consultar datos referentes á la población de Jerez, se halla de venta al precio de 1.50 Ptas. encuadernada, en todas las librerías de Jerez y en los kioscos de las estaciones de la línea de Cádiz á Sevilla.

Imprenta de EL GUADALETE
 Plazade Eguilaz núm. 4.

Registro de compra y venta.

- ### COMPRAS
- Una viña perdida, cerca de Jerez, con casa-habitación.
 - Una casa pequeña en sitio céntrico, cuyo valor no exceda de 12 á 15.000 pesetas.
 - Un servicio de cristalería inglesa muy completo y fino y una vajilla, idem, idem.
 - Una ó más hazas de tierra sin caserío, de 50 á 200 aranzadas, en los alrededores de Jerez.
 - Unas guarniciones de coche.
 - Un espejo de 90 á 105 centímetros dealto por 60 á 62 idem de ancho con marco.
 - Se compran liebres vivas á buenos precios.
 - Dos buenas cabras granadinas paridas.

- ### VENTAS
- Una casa con jardín, cnadra, cochera y bodega.
 - Casa nueva, sitio muy céntrico, próxima á una plaza. Precio 18.000 pesetas.
 - Una casa que renta 720 pesetas anuales. Precio 11.500 pesetas.
 - Una casa que renta 1.500 ptas. anuales. Precio 24.000 pesetas
 - Dos cornucopias antiguas. Pesetas 70.
 - Una mesa de caoba para comedor. Pesetas 150.
 - Un coupé de fabricación inglesa, una limonera y un caballo muy movido. (En Sevilla.)
 - Un bonito escritorio americano con puerta corredera. Precio 700 pesetas.
 - Una casa situada cerca de una plaza con principal. Precio pesetas 15.000.
 - Una casa propia para labor, con cuadra, bodega y graneros. Pueden venderse la casa, la bodega y los graneros por separado. Precio de la finca completa, 30.000 pesetas.
 - Un estante grande, un ropero antiguo, una cómoda, una peñadorá antigua, un tocador, una mesa de sala con tapa de mármol, una mesa de corredor antigua, un mueble contador con mesa antiguo, una mesa y arca antigua, un espejo grande celeste, una vitrina pequeña, un estante para libros, cuatro máquinas de coser de pié y un cuadro de corcho.
 - Un piano vertical inglés.
 - Una tapa circular de mármol blanco, de 102 centímetros de diámetro por 3 de espesor.
 - Una magnífica mesa de billar de palos, en perfecto estado. Precio 1.000 pesetas.
 - Se cambia una casa situada en un barrio, por otra en sitio céntrico de más valor, abonándose en metálico la diferencia de precio.
 - Una jardinera de cuatro asientos, en buen estado; se pone también de faeton. Precio, 600 pesetas.—Una mesa dorada estilo Luis XV con tapa de mármol: 200 pesetas.—Una cama de matrimonio, metal amarillo, 70 pesetas.
 - Una hacienda de tierra que antes fué viña, próxima á Jerez, de 30 aranzadas, con casa, bodega y algibe.
 - Un piano vertical, cuerdas cruzadas, de la mejor fabricación española, apenas usado.
 - Una viña en Montealegre alto, con casa, en 7.000 pesetas, replantada de riparia.
 - En precio muy arreglado una exviña de 6 á 7 aranzadas con su casa, en Montealegre alto.
 - Una casa en calle de primer orden, con principal y tercero, que renta 2.400 pesetas al año. Precio, 80.000 pesetas.
 - Una charret de doma, en magnífico estado de conservación y pintura.
 - En 4000 pesetas dos bodegas, una con veinte botas de asientos y otra con noventa; esta última con patio, almizcate y una habitación.
 - Una yagoneta "Decauville" muy apropiado para el transporte de grandes pesos en fábricas, almacenes, etc.

SERVICIOS DE LA COMPANIA TRASATLANTICA DE BARCELONA

LÍNEA DE FILIPINAS.
 Trece viajes anuales, saliendo de Barcelona cada cuatro sábados, ó sean: Enero, 1.º Febrero, 1.º y 29 Marzo, 26 Abril, 26 Mayo, 21 Junio, 19 Julio, 16 Agosto, 31

1 Septiembre, 1 Octubre, 8 Noviembre y 4 Diciembre.

LÍNEA DE OUBA Y MEJICO.
 Servicio del Norte.—Servicio mensual á Veracruz, saliendo de Bilbao el 16, de Santander el 19 y de Coruña el 20 de cada mes, directamente para Habana y Veracruz

LÍNEA DE FERNANDO POO.
 Servicio bimestral, saliendo de Barcelona sucesivamente cada dos meses para Fernando Póo, con escala en Casablanca, Mazagán